



Referencia de Consejo de Ministros

El Gobierno autoriza a la Comunidad de Madrid a formalizar operaciones de deuda a largo plazo

20 de junio de 2023.- El Consejo de Ministros ha autorizado hoy a la Comunidad de Madrid a formalizar operaciones de endeudamiento a largo plazo, por un importe máximo de 205 millones de euros.

Esta autorización se efectúa en cumplimiento del artículo 14 de la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas (LOFCA) y del artículo 20 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF).

La Comunidad de Madrid solicitó autorización para formalizar operaciones de deuda a largo plazo por el citado importe, destinado a financiar la desviación de la referencia de déficit de 2022. El importe solicitado equivale al 75% de las desviaciones totales pendientes de financiar que ascienden a 273 millones de euros. El Ministerio de Hacienda ha emitido informe favorable sobre esta operación que ahora se autoriza.

Esta autorización sólo podrá amparar operaciones formalizadas hasta el 31 de diciembre de 2023.

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

[Web Ministerio de Hacienda y Función Pública](#)

Redes sociales:



[YouTube](#)



[Twitter](#)



[Facebook](#)



[Instagram](#)



[LinkedIn](#)



[Tik Tok](#)



[Sindicación](#)